



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN n°9/2022

Larraintzar, Ultzama, a trece de mayo de dos mil veintidós.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Trabajadora Social, con jornada laboral del 50%, en régimen laboral temporal.

Acuerdo final de la Convocatoria y nombramiento.

- .- Vistas las necesidades de reforzar el actual puesto de trabajo de Trabajadora Social de la Mancomunidad, cosa que ya se venía haciendo de manera puntual durante los últimos años.
- .- Visto que en vez de contratar de manera puntual a una persona para este cometido con una jornada del 100% se ha considerado más conveniente el contratar a una persona de manera continua, si bien con una jornada del 50%.
- .- Visto el contenido de la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad para el ejercicio 2022, aprobada en fecha de 5 de octubre de 2021, en cuyo apartado de “Oferta Pública de Empleo” se prevé expresamente este puesto de trabajo.
- .- Visto el contenido de los Presupuestos de la Mancomunidad para el ejercicio 2022, aprobados definitivamente en fecha de 5 de octubre de 2022, en los que se contempla expresamente una partida de gastos para este puesto de trabajo.
- .- Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, los procedimientos de selección temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.
- .- Visto el contenido de la Convocatoria elaborada al efecto.
- .- Visto el contenido de la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad n°1/2022, de 4 de enero, en la que se aprobó lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la correspondiente Convocatoria y Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Trabajadora Social, con jornada laboral del 50%, en régimen laboral temporal al servicio de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama, y proceder al desarrollo y tramitación de la misma.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.
Enviar copia del presente acuerdo y de la Convocatoria a los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad para su publicación en sus respectivos tableros de anuncios y páginas web.



TERCERO.- Realizar y llevar al efecto las pruebas de selección previstas en dicha Convocatoria y, una vez finalizadas las mismas, aprobar la lista de personas aspirantes resultante y determinar la persona candidata que hubiera obtenido la mayor puntuación.

CUARTO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Junta de Vocales de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.”

.- Vista la documentación de la que consta el Expediente Administrativo y el resultado de las pruebas celebradas al efecto: actas, cuadros, en formato Excel, etc,..., y en particular el contenido del Acta de Puntuación Final donde se recoge la Lista Resultante del Concurso Oposición y la **Propuesta de Nombramiento elaborada por el Tribunal Calificador.**

.- De conformidad con el contenido de los preceptos aplicables del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de fecha de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en relación con lo establecido en los artículos 233 y 236.-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en el artículo 22.-2 -i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **el órgano competente para aprobar la presente Convocatoria es la Alcaldía del Ayuntamiento (en este caso la Presidencia de la Mancomunidad)** ya que la misma está prevista y aprobada en la Oferta Pública de Empleo 2022 aprobada en su momento por el Pleno (Asamblea de vocales).

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar y nombrar a **D^a. ARANZAZU ERVITI BELOKI**, para la provisión de una plaza de Trabajadora Social, con jornada laboral del 50%, y en régimen laboral temporal, por ser esta la candidata que ha obtenido la mayor puntuación según la Propuesta del Tribunal Calificador.

Acordar su contratación en régimen laboral temporal y con jornada del 50%, todo ello según las condiciones determinadas en la Convocatoria del Concurso-Oposición, y su inclusión en la Plantilla Orgánica de esta Mancomunidad.

A tal efecto, realizar las actuaciones administrativas que sean necesarias para que la persona nombrada pueda tomar posesión de su plaza y comenzar a trabajar a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **Lista Resultante** al objeto de la futura contratación temporal para cubrir el puesto de trabajo de Trabajadora Social con jornada laboral del 50% y en régimen laboral temporal para dicha Mancomunidad, en los términos establecidos en la Convocatoria aprobada.

VALORACIÓN TOTAL CONCURSO-OPOSICION				
	VALORACIÓN 1º EJERCICIO (TEÓRICO)	VALORACIÓN 2º EJERCICIO (PRÁCTICO)	VALORACIÓN CONCURSO)	TOTAL VALORACIÓN
NOMBRES/IZENAK				
AZPIROZ BARBERENA, GARAZI	12,50	18,60	---	31,10
BALTASAR ARREGUI, HAIZEA	17,25	20,25	6,23	43,73
BEIZAMA REZABAL, ALICIA	21,00	20,25	1,33	42,58
ERVITI BELOKI, ARANZAZU	22,00	26,10	28,33	76,43
FERNÁNDEZ OLLETA, LEIRE	16,50	19,35	---	35,85
GARCÍA RAZQUIN, NEKANE	18,00	21,20	1,33	40,53
GRACIA ESPARZA, LOREA	18,00	27,75	00,00	45,75



IBARRA SANCHOTENA, M ^a . GUADALUPE JOSUNE	14,50	21,75	00,00	36,25
ITOIZ BURGUETE, REBECA	22,25	16,25	---	38,50
JUANICORENA ELIZALDE, NATALIA	14,75	16,50	---	31,25
LOIARTE ETXEKOLONEA, OLAIA	12,75	22,40	1,73	36,88
MORENO LÓPEZ, LOREA	22,00	27,60	19,41	69,01
RUIZ LODOSO, MAIALEN	24,25	15,25	---	39,50
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GARAZI	22,75	18,60	---	41,35
SARALEGUI LIZARRAGA, MIA	8,00	00,00	---	8,00
VALLES DONAMARIA, IRATI	10,50	00,00	---	10,50

Las personas aspirantes aprobadas podrán ser llamadas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama, de conformidad con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria, y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Incluir en los Presupuestos para el ejercicio 2023 y siguientes la correspondiente partida presupuestaria de gasto correspondiente a este puesto de trabajo.

CUARTO.- Notificar de forma fehaciente el contenido de la presente Resolución a todas las personas aspirantes incluidas en la Lista Resultante del Concurso-Oposición y publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama.

Ekaitz Astiz Martínez

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de la Zona de Ultzama

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.